I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 17 de Diciembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.026/VISTOS:

1) Carta Representante de Condominio Social Ríos de Chile, Sector El Bajío de Quillota a Sr. Alcalde, solicitando la Municipalidad de Quillota autorizar la construcción de un cierre perimetral transparente y provisorio, del espacio exterior colindante con el edificio N°1 del Condominio Social Ríos de Chile, Sector El Bajío por razones de seguridad;
2) El Acuerdo N° 429/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/12/2018, Acta N° 47/2018 que dice: "**Por unanimidad y considerando razones de Seguridad Pública, se aprueba autorizar la construcción de un cierre perimetral transparente y provisorio, para el espacio exterior colindante con el edificio N°1 del Condominio Social Ríos de Chile, Sector El Bajío, según las condiciones técnicas que indique la Dirección de Obras Municipales de Quillota.**
3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **AUTORIZASE** la construcción de un cierre perimetral transparente y provisorio, para el espacio exterior colindante con el edificio N°1 del Condominio Social Ríos de Chile, Sector El Bajío, según las condiciones técnicas que indique la Dirección de Obras Municipales de Quillota.

SEGUNDO **ADOPTEN** la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – Presupuesto – SECPLAN – Adm. Municipal – ITO – Delegación San Pedro – Acuerdo N°429/18, Acta N°47/2018.

LMG/HCM/DMB/kpff.-